

27 DIC 2012

DECRETO TC N° 495 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 414** de fecha 07 de Diciembre de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Calderón Hidalgo, Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 31** de fecha 24 de Febrero de 2010, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**".

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 69** de fecha 11 de Mayo de 2010, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**" al Oferente **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 2103**, de fecha 01 de Junio de 2010 se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Limitada (GESMA LTDA.)**, para la ejecución de la Licitación Pública "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**".

6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 130**, de fecha 15 de Noviembre de 2010, se modifica el contrato suscrito con la Empresa Castro y Compañía Ltda.

7.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3931**, de fecha 31 de Diciembre de 2010 se aprueba el contrato de modificación suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Limitada (GESMA LTDA.)**.

8.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 221** de fecha 17 de Noviembre de 2011, se aprueba el incremento en el valor mensual del contrato del Servicio de Aseo.

9.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 08** de fecha 11 de Enero de 2012, se aprueba el contrato de modificación suscrito con la Empresa **Gestión Medio Ambiental Limitada "GESMA Ltda."**, correspondiente al incremento en el valor mensual del contrato de Servicio de Aseo.

10.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 38** de fecha 27 de Enero de 2012 se modifica el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**, por la "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**", en el sentido de reajustar en forma trimestral los valores por viviendas nuevas recepcionadas.

11.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 130** de fecha 16 de Marzo de 2012, se aprueba la realización de Convenio de Pago entre la Municipalidad de Buin y la Empresa **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**, para regularizar la cancelación por la incorporación de 878 viviendas.

12.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 158** se aprueba el convenio de pago suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**, para regularizar la cancelación por la incorporación de 878 viviendas.

13.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 159** de fecha 09 de Abril de 2012, se aprueba el contrato de modificación suscrito con GESMA LTDA., por la **"Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin"**, reajuste en forma trimestral los valores por viviendas nuevas recepcionadas.

14.- El **Memorandum N° 1535** de fecha 26 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Sr. Alcalde, autorizar el pago de la Factura N° 00566 de fecha 01/12/2012, de la Empresa GESMA Ltda., correspondiente al pago de servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios del mes de Noviembre de 2012. Se adjunta:

- © Fotocopia de la **Factura N° 00566** de fecha 01/12/2012 de la Empresa GESMA Ltda., por un monto de \$73.287.915.-, visada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

15.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, para decretar pero sin que signifique el pago de intereses.

DECRETO.

1.- Autorícese la cancelación, de la **Factura N° 00566** de fecha 01 de Diciembre de 2012, de la **Empresa Gestión Medio Ambiental Limitada (GESMA LTDA.)**, por un monto de \$73.287.915.- (setenta y tres millones doscientos ochenta y siete mil novecientos quince pesos), correspondiente al servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios del mes de Noviembre de 2012.

2.- El pago se realizará en **tres cuotas iguales de \$24.429.305.- (veinticuatro millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos cinco pesos).**

3.- La **Dirección de Administración y Finanzas** será la encargada de realizar las cancelaciones correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

[Signature]
ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

ABR. G.H. CVA. NVVS. VVG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\D° TC\Pago\GESMA Ltda._Noviembre 2012.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl